

Ejecutivo 2018-00234-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que a folio 65, del C-1, la Coordinadora Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA-, autoriza a la estudiante Andrea Stefania Luna Vargas, para que actúe como apoderada del demandante. Bucaramanga, 16 SEP 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

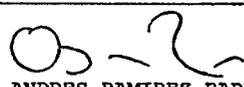
Bucaramanga, 16 SEP 2021

Visto el anterior informe secretarial, no se accede a lo solicitado por la Coordinadora de Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA-, toda vez que no se cumplen con los presupuestos del artículo 75 del Código General del Proceso; pues no se observa el memorial de sustitución de poder, suscrito por el estudiante Carlos Mario Santander Rojas; ni de ningún otro miembro activo del Consultorio Jurídico de dicho claustro universitario.

NOTIFIQUESE,



**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 081 hoy,  
**17 SEP 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO